

sido tan notables, damos por apéndice una relación auténtica <sup>(1)</sup>.

Al terminar los historiadores la vida del emperador Carlos V., deshácense generalmente en pomposos elogios de sus prendas y virtudes, ensalzándolas hasta donde alcanzan las palabras y frases laudatorias que cada cual ha podido discurrir en su alabanza. Nosotros, reconociendo haber adornado muy esclarecidas dotes á este escelso personage, reservamos su juicio crítico para cuando hagamos el del espíritu, la marcha y la fisonomía del siglo XVI. y consideremos la suma de bienes y de males que en nuestro sentir produjeron el poder, la influencia y la política de Carlos V. en España, en Europa y en el mundo.

(1) Saldoval trae una descripción de ellas: la que nosotros damos, y no hemos visto publicada en ninguna parte, la hemos tomado del Archivo de Simancas, Estado, leg. 517, fol. 44.

## APÉNDICES.

### I.

1528.

#### DESAFIO DE CARLOS V. Y FRANCISCO I.

(Archivo de Simancas, Estado, leg. 1553.)

*Real cédula que el emperador dirigió á Sancho Martínez de Leiva, capitán general de la provincia de Guipúzcoa, dándole cuenta del desafío á que él había provocado al rey de Francia Francisco I., negativa de éste á aceptarle, y consulta que el mismo emperador hizo sobre ello á sus consejos y prelados, grandes, caballeros, letrados y otras personas.*

El Rey.—Sancho Martínez de Leiva, nuestro capitán general de la provincia de Guipúzcoa, y alcalde de la villa y fortaleza de Fuenterrabía: ya habreis sabido parte de lo que con el rey de Francia sobre nuestro combate habemos pasado, y aquello y todo lo demas vereis mas entera y campidamente por el traslado de todo ello que aqui os

enviamos. Es la verdad que con el gran deseo que tenemos de ver fin á estas nuestras contiendas y debates por el reposo y sosiego de la cristiandad holgábamos y aun deseábamos poner nuestra vida en peligro, por redimir con ella tanta sangre cristiana como á causa de estas discordias se derrama, mas como esto no dependiese solamente de nuestra voluntad, mas tambien debiese para ello concurrir la del rey de Francia, y él, como vereis por la relacion que Borgoña nuestro rey de armas truxo, ha rehusado el combate no queriendo oír nuestra respuesta ni recibir nuestro cartel en que le señalábamos el campo, antes asombrando con rigurosas palabras nuestro rey de armas despues de haberlo muchos dias en los límites de su reino detenido, cosas que jamás por ningún rey ni príncipe fueron hechas ni consentidas; aunque sin mas parecer de otros viésemos claramente haber satisfecho á nuestra honra, pues el rey de Francia rehusaba el combate, todavía por ser la cosa tan delicada y tocar tanto á nuestra honra la quisimos comunicar con los de nuestros consejos y perlados, grandes, caballeros, letrados y otras personas en semejantes casos experimentadas, pidiéndoles su parecer sobre ello, los cuales, visto todo lo que habia pasado, determinaron que habíamos suficiente y enteramente cumplido y satisfecho, no solamente á nuestra honra, mas tambien á lo que debemos á Dios y á nuestros súbditos y al bien de toda la cristiandad, de lo cual os habemos querido avisar porque tengais entera relacion de todo y lo enviéis y publiqueis donde mejor os pareciere de manera que á cada uno sea notorio. Fecha en nuestra ciudad de Toledo á último de noviembre de 1523. Yo el Rey. Por mandado de S. M.—Alonso Valdés.

## II.

## ESTADO ECONÓMICO DEL REINO DE CASTILLA EN LOS AÑOS QUE ESPRESA EL DOCUMENTO.

(Archivo general de Simancas, Estado, legajo núm. 37.)

## SUMARIO DE TODA LA QUENTA DEL AÑO DE 536.

Monta lo que valen las rentas cuatrocientos cuatro quentos, quinientos veinte y siete mil, porque lo que mas han crecido desde el año de 534 y los situados consumidos, es para desempeñar juros, como está dicho. . . . .	404.527,000	} 442.027,000
Que montara la moneda forera que se cobra en estos reinos el dicho año de 536 á respecto de los años pasados 7.500,000.	7.500,000	
Monta el situado y prometido y suspensiones que hay en las dichas rentas con los 40 quentos que se han de situar por el dinero que se tomó de las Indias y con otros maravedís de los que están á cargo de Alonso de Baeza para los vender y cumplir con los ginoveses lo del asiento de Toledo que aun no están todos situados 40 é 41 al millar de los partidos encabezados. . . . .		269.530,000
Asi quedarian en las rentas de 536 é en la dicha moneda forera 442.497,000. . . .		442.497,000
Están librados en las dichas rentas á los Belzares é á otras personas particulares, como todo va por menudo en los pliegos. Quedarian 24.252,000. . . . .	24.252,000	419.245,000
Es de saber que en el dicho año de 536 no están situados enteramente los 40 quentos que se han de situar por el dinero de las Indias, é dicese que no ha de ser tanta cantidad la situacion, porque algunos destos dineros se dejaron de tomar á otros algunos que se tomaron, se libraron en las Indias, y asimismo otros situados que están á cargo para los vender Alonso de Baeza para cumplir el asiento que se tomó en Toledo con los ginoveses que no están vendidos, y todo esto ay mas en las dichas rentas demas de los dichos 24.252,000, é podria servir para los gastos del dicho año.		

RELACION DE LO QUE ES MENESTER PARA ESTE AÑO DE QUINIENTOS  
Y TREINTA Y SEIS A RESPECTO DE LO QUE SE LIBRÓ EL AÑO  
PASADO DE 535.

Para la casa de S. M., 470,000 ducados. . . . .	470,000	
Para embajadores y correos é otros gastos extraordinarios del Estado, 70,000 du- cados. . . . .	70,000	
Para guardas del año de 534, 200,000 du- cados, é otros tantos se han de proveer en el año de 536 para cumplir con las guar- das de 535. . . . .	200,000	
Para las galeras de Andrea Doria, 90,000 ducados. . . . .	90,000	
Para las 40 galeras de España, 60,000 du- cados. . . . .	60,000	
Para las fronteras de Africa, 70,000 du- cados. . . . .	70,000	112,260
Para la casa de la Reyna Nuestra Señora. Para la casa del Príncipe, acrecentando el salario del maestro que se quita de la casa de Tordesillas y se pasa acá. . . . .	37,330	
Para la paga de los del Consejo é oficiales de la Corte. . . . .	8,800	
Para contingidos de 535. . . . .	37,330	
Para tenencias de las fronteras y costa del mar. . . . .	40,000	
Para salarios del gobernador é alcaldes ma- yores de Galicia y Canaria é Toledo é otros corregidores é gobernadores que se libran en el Reyno. . . . .	14,000	
Para mercedes de tres en tres años. . . . .	4,800	
Para el condestable y su muger é duque de Alba y de Najera é marqués de Astorga y conde de Osorio é otros grandes que se libran en sus tierras. . . . .	14,000	
Para acostamientos del marqués de Astor- ga é conde de Oropesa é de Medellin é don Francisco de Monroy é otros caba- lleros que se libran en sus tierras sus acostamientos cada año. . . . .	1,060	
Para derechos de escribano mayor de rentas é mayordomo mayor é chanciller é notarios é sello é otros derechos de partidos encabezados. . . . .	2,400	130,990
Asi montan los dichos gastos nuevecientos noventa mil nuevecientos veinte du- cados. . . . .	4,200	
	990,920	

LO QUE HAY PARA CUMPLIR LOS DICHS GASTOS.

En rentas ordinarias é moneda forera, con algo que se podrá aprovechar de los ju- ros que estan por vender, podrá haber 28 quentos, poco mas ó menos, que son 74,565 ducados. . . . .	74,665
Por la necesidad grande que hay se po- drán tomar de las rentas de 537, 80 quentos para cumplir con los gastos de 536, que serán 243,333 ducados. . . . .	243,333
Que habrá en las rentas de las órdenes en el año de 537, 20 quentos poco mas ó menos que se han de tomar para cum- plir con los gastos de dicho año de 536.	53,333
Que habrá en el dicho año de 537 en el asiento de Juan Vosmediano é Juan de Enciso de la Cruzada é otras cosas en el asiento de las buletas 40 quentos que se han de tomar para este año, que serian.	106,067
Asi monta lo susodicho 447,998 ducados, y caso que esto sea cierto, faltarán para cumplir con los dichos gastos 342,922 ducados, y mas lo que montaran los in- tereses é cambios que serian gran suma, ha de mandar S. M. de donde y como se cumpla y lo que en todo se hará. . . . .	342,922

AÑO DE 37.

Monta lo librado hasta 15 de noviembre  
de 535, 20 quentos 738,000 los quales  
descontados de los dichos 434 quentos  
997,000 quedará 144 quentos 259,000. . . . . 144.259,000

Desto se ha de tomar los 80 quentos para los gastos del año de 36,  
y lo que quedare, será para la casa de la Reyna Nuestra Señora, Con-  
sejo y Oficiales de corte.

### III.

#### PRECIO DE LAS RENTAS DEL REINO.—AÑO DE 1553.

(Archivo general de Simancas: Escribanía mayor de rentas: Legajo núm. 393.)

Las rentas de las alcabalas y tercias y otras rentas ordinarias del reino que entran en el encabezamiento general del reino este año de 553 años, sin ciertos pescados que en Sevilla y Xerez de la Frontera y Galicia se pagan demas de los precios de sus encabezamientos, los cuales no se cargan aquí porque la mitad dellos se libran para la despensa de la Reina Nuestra Señora, y la otra mitad para la despensa del emperador Nuestro Señor y se distribuyen en limosnas, y con las rentas de las tierras que fueron de la emperatriz Nuestra Señora que haya gloria, que para desde el año de 1547 entraron en el dicho encabezamiento general y van cargadas en este precio, y con las rentas de la villa de Valladolid e su tierra e partido que entran en el dicho encabezamiento general para desde este año de 553 en adelante, 333 quentos 602,000, del qual dicho precio van abaxadas las alcabalas y tercias de ciertas villas e lugares que Sus Magestades han vendido. . . . . 333.602,000

*Cargo de partidos y rentas y otras cosas que no entran en el encabezamiento general del Reino que se cobran demas del dicho precio principal.*

En la merindad de Burgos el crecimiento que ovo en el encabezamiento de las tercias de Isar. . . . .	4,000
En la merindad de Burueva las alcabalas de Ovarenes y tercias de Berçosa y Fuente Burueva y Rojas y otros lugares y ciertos situados consumidos. . . . .	97,000
En la merindad de Rioja las alcabalas de Tirgo y otros lugares de don Juan de Leyva y las tercias de Cirumuela y Ervias y otros lugares. . . . .	45,000
En el partido de Miranda de Hebro el valle de Valdegovia. . . . .	55,000
En la merindad de allende de Hebro el pedido de Salvatierra e situado consumido. . . . .	22,000
Las salinas de Buradon. . . . .	75,000

### APENDICES.

503

Las alcabalas y pedidos de la cibdad de Vitoria e su tierra. . . . .	269,000
La provincia de Guipúzcoa que está encabezada perpetuamente. . . . .	1.470,000
El diezmo viejo de Seguras. . . . .	6,000
Las herrerías de Vizcaya sin la suspension que en ellas se hace. . . . .	470,000
En la merindad de Logroño la cibdad de Logroño y martiniega de Calahorra. . . . .	809,090
En la merindad de Santo Domingo de Silos las alcabalas de Langa y Rejas y Oradero. . . . .	404,000
En la merindad de Villa Di. <sup>o</sup> las tercias de San Cebrian de Buena madre y el crecimiento de Amaya y peones y otros lugares. . . . .	40,000

Continúa el documento espresando las partidas de cargo por menor, designando los productos de las rentas en cada parte, y concluye:

Total del Sumario. . . . . 500.620.000

### IV.

#### NEGOCIACIONES CON ROMA.

(Archivo general de Simancas, Estado, leg. núm. 664.)

#### CARTA DEL REY SOBRE CONFERENCIA CON EL NUNCIO, A DON DIEGO DE MENDOZA, EN 17 DE MARZO DE 1547.

A don Diego de Mendoza:

Desde Ulma os escrebimos muy largo lo que habiamos passado con el Nunzio de Su Santidad, el cual, habiendo tenido despues cartas de Roma, nos pidió estos dias audiencia, y habló en tres puntos, comenzando la plática con dezir, que no habia podido dejar de avisar á Su Santidad de lo que se hablaba y decia en esta

cóрте, que lo sucedido en Génova habia sido con sabiduría é inteligencia suya, y que Su Santidad estaba muy maravillado que se dicesse ni pensasse de su persona semejante cosa, añadiendo que habia de ser una de dos cosas, ó que Nos dábamos crédito á ello, ó no; que si lo creiamos nos rogaba que quisiésemos informarnos bien de la verdad, porque sabiéndola se librase de tal opinion, y no se pensase que habia de intervenir ni ser parte en una tan señalada bellaquería por este mismo término, siendo Su Santidad tan hombre de bien; y si no lo creiamos podriamos muy bien ver cuán grande era la malignidad de la gente, que queria poner sombra y turbar la union tan sincera y buena amistad entre Su Santidad y Nos, de la cual procedian tan buenas obras como se veian, señalando lo de esta empresa y el buen efecto del concilio. A lo cual le respondimos, que ni lo creiamos ni lo dexábamos de creer, y que assi no hazia la distincion cumplida, porque de una parte parecia cosa tan lexos de lo que se podia imaginar, y fuera del dever y correspondencia de su dignidad, que no parecia verisimille, y de la otra que habia tantos indicios, y entre otros la cifra que se habia hallado en Roma y caidosele al otro en tiempo que no se puede dejar de presumir que en Roma se tratase algo dello, y que assi se podian con gran trabajo excusar de alguna nota á lo menos algunos ministros, pero que Dios y el tiempo darian al fin testimonio de lo que era verdad, y á aquello nos remitiríamos. C

Y porque el Nuncio nos replicó á esto, apretándonos si podria dar esta consolacion al Papa de certificarle que Nos no creiamos tal cosa de su persona, le diximos que por lo que en esto le haviamos respondido, bien veia no lo podiamos afirmar, sino era diciendo lo que era falso, pues le habiamos claramente dicho, que ni lo creiamos ni lo dejábamos de creer; á lo qual tornó á replicar que verdaderamente no se hallaria que Su Santidad hubiese tenido parte ni sabido dello en ninguna manera, sino que habia sido invencion de personas que querian estorvar la aparencia que ay de tan buenas obras, que como arriba está dicho, se siguen de la buena correspondencia y amistad de entre ambos, como son lo de la dicha empresa y progreso del concilio, en el qual en el artículo de la reformation se tracta de que los obispos, assi cardenales como otros que tienen dos obispados dexen el uno, y que los que son de la provision de Su Santidad se renuncien dentro de seis meses, y los que á la provision de los principes dentro de un año, y los cardenales que no residieren en sus iglesias estén cerca de Su Santidad en Roma, á lo cual nos pareció no responder muy largo, sino solamente que la reformation conveniente de lo que escedia de la razon, sería en todo tiempo muy á propósito.

Acabada esta materia, entró luego en otra, diciendo, que habiendo Su Santidad entendido la muerte del Rey de Inglaterra, le habia parecido muy oportuno tiempo para la reduccion de aquel reino á nuestra fée cathólica, y que por no dejar passar una tal coyuntura determinaba de requerir y pedir ayuda para ello á todos los principes cristianos, y designaba de crear legados para este efecto, uno para Nos, otro para el rey de Francia, y otro para el reino de Escocia, exhortándonos mucho á que no dexásemos passar una tal ocasion; á que Nos le respondimos, que no sabiamos aun muy enteramente los términos en que quedaban las cosas de aquel reino despues de la muerte del rey viejo, sino solamente se entendia que habian escludido del Consejo secreto á los otros, aun á los que estaban apasionados en la opinion del rey, y que haviamos embiado á ellos de Chantonay á visitar al nuevo rey, y que con su vuelta se podria por ventura hacer una informacion de lo que allí passaba, y que segun se entendiessen los andamientos, assi sabriamos hacer lo que éramos obligado, y el buen oficio que en todo acostubrábamos. El tercero y último punto fué decirnos que en lo que solicitaba don Francisco de Toledo no havia podido Su Santidad tomar hasta entonces resolucion, por ser cosa nueva, y de que no era muy bien informado, temiendo que seria de consecuencia para Francia, de mas de estar el ecclesiastico de España tan cargado, y que esto de la plata y fabricas subiria por lo menos de tres millones arriba, de mas que por esta ya señalada sobre ello la recompensa de los vasallos de los monasterios, seria esta muy gran sobrecarga, con otras particularidades en esta conformidad: á lo cual le respondimos, que no dudábamos que Su Santidad creia que lo que del expediente se sacasse sería del valor de los tres millones que dezia, y pluguiera á Dios que fuera assi, porque vernia bien á propósito para esta empresa, pues no se podia emplear en cosa mejor; no dejándole de tocar en lo de la consecuencia de Francia, que lo habian usado en aquel reino tantas vezes, demas de ser cosa que los otros tenian poder para ello, para cosa tan pia y necesaria; y que quanto á lo que decia que de lo mismo se habian de sacar los 400,000 escudos que no era tal la intencion, sino que á los que hubiesen contribuido en esto, se les descontasse la parte que assi se hubiese cobrado, cumpliéndolo á la mitad, pero que lo que sospechábamos no era sino que sobraría tan poco, que muchas vezes haviamos propuesto de no entrar en ello ni pedirlo; y replicando el dicho Nuncio que Su Santidad habia siempre hecho y haria todo lo que en si fuesse, le diximos que muy bien se havia visto lo que por lo passado havia hecho y hacia, y que de lo que se haria no se veia aun la muestra; y con esto se acabó por aquella vez la plática.

Después, á los once de este, nos tornó á pedir audiencia, y dijo como habia sido avisado que Su Santidad habia hecho election de los dos legados, y que el de Inglaterra era reservado in pectore, y que esperaba en Dios que pues en lo de la reduccion de este reino podríamos ganar tanta honra como en esta jornada de Alemania, pues era la misma causa, que no dexáramos pasar la ocasion; y atajándole Nos si pensaba Su Santidad que con la fuerza de las armas se habia de tractar esto de Inglaterra, y respondiéndole él que no sabia en ello la mente de Su Santidad, pero que pensaba que aquello holgaria pudiéndose hacer sin la fuerza ni ruido, le diximos que no faltariamos de hacer con Inglaterra el oficio que se puede pedir de príncipe christiano, pero que en tomar las armas no solo no las tomaríamos para contra este rey por Su Santidad, pero ni contra el mas mal hombre que hoy vive, pues vemos sus andamientos, y que habiendo metidonos en esta empresa y persuadido á ella, nos dejaba asi en tal tiempo; pero que Nos esperábamos en Dios que el que nos habia dado tan buen principio, nos ayudaria á salir con ellos; á lo cual, aunque el dicho Nuncio respondió lo mismo que arriba, que Su Santidad haria y aconteceria, le tornamos á decir que se veia muy bien lo que hacia, por mas que era lo tratado, y que nos remitíamos al efecto.

Luego tornó á entrar otra vez en lo de la comision de don Francisco de Toledo, diciendo que Su Santidad no habia podido por entonces hacer mas en ella, hasta ver cómo iba la cosa en lo de los trescientos mil escudos que se habian concedido en lugar de los quinientos mil del vasallage de los monasterios, lo cual no pudimos entender si lo dijo asi por yerro, ó si quiere tornar atrás de los cuatrocientos mil que nos tiene ofrecidos; y prosiguiendo su plática y ponderándola con que allá habian añadido don Francisco y Juan de Vega, que cuando Su Santidad no concediese lo de la plata y fábricas que Nos estábamos determinados de tomarlo, le respondimos que era verdad, que Nos lo habiamos assi escrito y dado por instrucción al don Francisco: y tornando el Nuncio á decir que tenia por cierto que por ser cosa de mal ejemplo, siendo Nos tan cathólico príncipe, no era de creer que haríamos semejante cosa sin autoridad apostólica, se le dijo que nuestra demanda era tan justa y que tan absolutamente se nos habia negado sin tener respecto á la ocasion, y necesidad tan grande que habia para concedérsela, era de manera que Su Santidad podia tener por muy cierto, que si la cosa llegaba á la mitad de la suma de lo que aquella le habia estimado, háme sido dicho que se sacarian tres millones, que Nos lo cobraríamos sin esperar mas assensu de Su Santidad, pues lo podríamos muy bien hacer, y los Reyes Católicos mas católicos que Su Santidad, pues no era sancto, habian hecho

lo mismo con madura discusion y consejo, y por guerra contra Portugal, tanto mas en esta habiéndose de emplear contra hereges: y tocando él en que no pensásemos que lo podríamos hacer con buena conciencia, le respondimos que si podíamos, y con harta mejor que no la de Su Santidad, guardando en este tiempo los dineros en el arca para engrandescer su casa, y que el papa Clemente, aunque no lo teniamos todos por bueno, hacia al cabo buenas obras, y que de Su Santidad se veian bien cuáles eran, y que por lo de arriba no dejaríamos de ser muy buen cristiano, pues habiamos harto acatado y respetado en esto á Su Santidad, y que de aqui adelante pensábamos acatar á San Pedro, pero no al papa Paulo: pues assi iban las cosas y no podíamos dejar de maravillarnos de la hermosa excusa que agora habia hallado para excusarse de no hacer nada en lo de la comision de don Francisco, con decir que no teniamos ya mas menester, como si todo lo de acá estuviera acabado. A lo cual, habiendo replicado el nuncio que Su Santidad no lo entendia assi, sino que fácilmente se acabaria lo que quedaba, pues nos hallábamos tan prósperos, le respondimos, que á Dios gracias, era verdad que lo estábamos, aunque pesaba al papa, y no lo tomaba de buena gana. Pero que assi impedido como nos veia, con un brazo gotoso y el otro sangrado, esperábamos de ir á acabar lo que quedaba; y que, pues Su Santidad no nos daba otra asistencia ni ayuda, que si se venia á la jornada, haríamos cuenta de meter al nuncio y al legado que venia á la primera hilera, porque diessen ejemplo á los otros, y se viesse el efecto que harian con sus bendiciones; á que no respondió.

Queriéndose ya despedir de Nos, añadió, que Su Santidad atendia á apaciguar las cosas de Petillano, pero que el hijo estaba recio con esperanza de nuestro favor, rogándonos de parte de Su Santidad que no diésemos lugar á que las cosas se alterasen mas de lo que estaban. A lo que le respondimos, que lo que habiamos pasado con el hijo del conde no era mas, de que habiendo aqui servido con la gente de Su Santidad, le dijimos al tiempo de su partida que nos acordariamos de sus servicios en lo que se ofreciese, sin decir que queríamos ni pensábamos hacer mas ó menos en su negocio, dejándole irresoluto si le favoreceríamos ó no; y no sin causa quisimos usar en esta plática de mas vigor que las otras veces, por desmentir lo que en Roma se publicaba, que ya habiamos ablandado y alojado del sentimiento que antes mostrábamos, y tambien para ver si podia aprovechar para otras cosas; y lo que dijimos arriba que si lo de la plata y fábricas montaba la mitad de lo que Su Santidad lo estimaba, que seria millon y medio, no esperaríamos consentimiento suyo para tomarlo, fué necesario tocarlo por aquellos términos, porque no lo poniendo en ejecucion,

piense que lo hayamos deseado por no llegar á aquella suma, y no por no haver dado para ello el papa su consentimiento. De lo qual todo nos ha parecido advertiros assi particularmente, para que tengais entendido lo que ha passado y os governeis conforme á ello, hablándoos Su Santidad, teniendo siempre fin, como os lo escribimos en la precedente, á mirar si por esta via y mostrar poca satisfaccion de lo que hasta aqui será mejor camino para atraer á ese hombre y reducirle á la razon.

## V.

## NEGOCIACIONES CON ROMA.

## PARRAFOS DE CARTA DE S. M.

A DON DIEGO DE MENDOZA, SU EMBAJADOR. FECHA A 25 DE ABRIL DE 1547, SOBRE LA TRASLACION DEL CONCILIO.

(Archivo general de Simancas, Estado, legajo 644.)

Juan de Vega nos escribió lo que Su Santidad habia respondido en lo que se le habló de nuestra parte tocante á la traslacion del Concilio, como se os escribió y dél habreis entendido. Despues, habiendo el Nuncio tenido cartas de Su Santidad de 5 del presente, nos pidió audiencia á los 14, y habiéndosela dado, luego comenzó su plática con quejarse de Juan de Vega por la prisa con que despachó el correo con la respuesta de Su Santidad, sin aguardar las cartas del cardenal Farnes, no habiendo sido aquella resoluta, con decir que por hacer el oficio antes que vos llegádes ó por alguna otra causa habia usado de mas diligencia de la que hiciera, si no hubiera de por medio estos respetos, alargándose en disculpar á Su Santidad y justificar sus cosas, con venir á decir que Su Santidad holgaría de que el Concilio volviese á

Trento, pero que sería menester que hubiese alguna dilacion en medio, y que entretanto, por la autoridad del Concilio, los prelados que están en Trento fuesen á Boloña para tractar entre todos de la vuelta, y lo que mas cerca de ella converná, pues él de si solo no era parte para hacerle volver; y pidiéndonos con mucha instancia que quisiésemos oír la carta que de Roma se le habia escrito, la cual era bien larga, le dijimos que pues no contenia otra cosa mas de lo que de palabra nos habia antes dicho, que lo pudiera muy bien escusar. Y que cuanto á lo que se quejaba de Juan de Vega, que no veíamos que su plática hubiese tenido mas sustancia de lo que el dicho Juan de Vega nos habia escrito, y que todo lo de Su Santidad y los suyos era siempre palabras, y al fin paraban en decir que no era parte para hacer volver el Concilio; añadiendo que no podíamos entender á Su Santidad, pues unas veces se hacia superior dél, y otras inferior como agora, á lo cual replicando el Nuncio, y queriendo alargarse en disputar de la autoridad del papa, le dijimos que no era tiempo de disputar de ella ni queríamos meternos en semejante plática, pues no era para remediar el efecto de lo que se pedía y era tan necesario, y que lo que agora convenia no era sino que el Concilio volviese en todo caso á Trento, como justamente se habia pedido; y discurriendo el dicho Nuncio por la plática, y viniendo á tocar en la seguridad del Concilio con decir que no nos tocaba, ni era menester sino quando fuésemos requerido de los prelados, y que Boloña era lugar seguro y donde podrían decir y hablar libremente, le respondimos que Nos sabíamos muy bien cuál era nuestra autoridad, y lo que como á emperador nos pertenecía de la dicha seguridad y proteccion, requerido ó no requerido, y que así no habia para qué tratar della.

Y tornando el Nuncio á repetir otra vez que convernía que en todo caso mandásemos á los prelados que están en Trento que fuesen á Boloña por lo que tocaba á la autoridad del Concilio, y escusar el inconveniente que por ventura se podría causar de scisma, y pareciéndonos que lo habia dicho de mala manera, le respondimos que no solamente á Boloña si fuese menester, pero que á Roma los haríamos ir y les acompañaríamos con nuestra propia persona como convernía por asegurarlos; alargándonos en decir y encarescer la no buena intencion y acciones del papa, juzgadas de todo el mundo por ser ya tan manifiestas; y queriendo sacar el dicho Nuncio y preguntándonos que qué mal hacia el papa, no le respondimos otra cosa sino que hacia de bien, ninguna cosa; á que dijo de presto: «á lo menos atiende á vivir;» y Nos le respondimos que esto era la verdad, pues se sabia el estudio y cuidado que tenia de ello y de engrandescer su casa y juntar dineros, y que por tener fin á esto echaba atrás todo lo que tocaba á su ofi-

cio y dignidad; pero que Nos esperábamos en Dios que aunque Su Santidad se descuidase desto y no quisiese ayudarnos, que él nos haría merced de enderezar y hacer lo que conviniere á su servicio, y aun por ventura mucho mejor de lo que Su Santidad quería. Y el Nuncio entonces quiso escusar al papa y abonarle con decir, que al cabo no faltaría de hacer todo lo que pudiese en beneficio de mas cosas, confiando que le corresponderíamos á su buena voluntad, aun hasta darnos los roquetes de los prelados de la cristiandad; á que le respondimos que así lo teníamos creído, que nos daría los roquetes viejos y rotos, y él se quedaría con los dineros, y que al cabo no conocíamos dél otra cosa sino ser un viejo obstinado: á lo cual habiendo el Nuncio replicádonos que pues esto se conocía de Su Santidad era bien regalarle y darle mas satisfaccion que hasta aquí en lo tocante á la empresa de Alemania, y justificar las causas por que no se habia hecho mención dél en los tratados, y ablandar la aspereza que en estos dias se habia usado con él: le respondimos que siempre habíamos hecho lo que debíamos, de que podrán ser buenos testigos todos los del mundo, el cual estaba lleno de cuán lejos iba Su Santidad de todo lo que era obligado por su dignidad y oficio; y tocándonos á este propósito no sé qué de los legados, no pudimos escusar de decir lo que sentíamos del cardenal Santa Cruz, y del ruin oficio que siempre hacía en las cosas públicas de la cristiandad y particulares nuestras, llamándole de poltron, y que con el tiempo vería muy bien lo que hacíamos.

Dejando suspensa esta materia del Concilio y lo que mas de ella se siguió, pasó á tratar de la venida del legado Sfondrato, y de cómo se habia Su Santidad resuelto de enviarle con resolucion de algunas cosas, así sobre lo del Concilio como de la plata de las Iglesias y comision de don Juan de Mendoza, de manera que seríamos satisfecho, no dejando de tocarnos en que Su Santidad habia sentido y notado lo que dijimos que no tomaríamos las armas contra el rey de Inglaterra por su respecto; lo cual le tornamos á confirmar por los mismos términos que la vez pasada, y mas claros, por habernos dejado al mejor tiempo: y hablando el dicho Nuncio sobre las cosas de levante, y queriendo encarescer los avisos que se tenían de armada del turco por este año, le respondimos que ya se tenían por acá los verdaderos, y que lo que Su Santidad decia no dudábamos que serían tales como él mismo los deseaba. Y queriendo el Nuncio replicar sobre este punto y los arriba dichos, le respondimos que no queríamos mas disputa con él, pues su manera de negociar era tal, que nos forzaba á decir cosas, que aunque verdaderas, las pudiéramos dejar si no fuéramos irritado, y que ya nos tenía mohino con traernos continuamente pala-

bras y repiquetes sin ningun efecto ni sustancia, y que si tal pensáramos, no le hubiéramos dado audiencia, y que de aquí adelante tuviese entendido, que no negociáramos mas con él, añadiendo que si acerca de lo arriba dicho quisiese decir cosa alguna, hablase con nuestros ministros, que ellos le darian la respuesta: y con esto le despedimos....

## VI.

## COPIA DE OTRA CARTA

DE DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA,

EN LA QUE CUENTA MINUCIOSAMENTE LO QUE LE ACAECIO CON EL  
PAPA PAULO III. SU FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1548.

(Archivo general de Simancas, Estado, legajo 875.)

Habiendo yo hecho instancia con Su Santidad para que me diese respuesta cerca el mandar que los perlados congregados en Bolonia volviesen á Trento, me hizo entender que ya tenía respuesta de los mismos perlados, y así me mandaría hoy responder despues de la misa en congregacion. Yo fui á recibir la respuesta, y hablé particularmente con el cardenal de Trana, que es Decano, y con Frenes, trayendo mi protesto en la mano para hacerlo en caso que la respuesta no fuese conveniente á la presente ocasion y necesidad; y así cerrándose la Congregacion, estuve aguardando que me llamasen dentro del Consistorio con todos los embajadores y agentes de los príncipes y repúblicas que aquí se hallan mas de dos horas. Salieron á hablarme Trana, Frenes y Coria, de parte de Su Santidad y de toda la congregacion de Cardenales, y propusieronme dos cosas; la una, que yo oyese y recibiese la respuesta de los perlados de Bolonia, y tal cual era, la enviase á S. M., y tuviese veinte dias de término para tener aviso y respuesta de S. M. de lo que